

**Con 4.900 hectáreas, equivalente a 16 veces  
el Parque Simón Bolívar de Bogotá,  
el embalse Tominé es el corazón verde de la sabana**



# Gobierno corporativo, un ejemplo para seguir

Nos reconocen por la implementación de una cultura basada en la transparencia, la ética y la rendición de cuentas empresarial.

04

Gobierno corporativo .....46  
Ética y transparencia .....67

## Nuestro compromiso hecho realidad (103-1) (103-2) (103-3)

La consolidación y el fortalecimiento de las buenas prácticas de gobierno corporativo son dos de las grandes noticias que como Grupo Energía Bogotá tenemos para todos nuestros socios y afiliados en 2018. Nos convertimos en ejemplo y referencia para otras entidades y empresas en América Latina gracias al respaldo pleno de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia. Además, cumplimos la meta de pertenecer al selecto grupo de organizaciones con prestigio en buenas prácticas de gobierno.

Hoy nos reconocen por la instauración de una cultura basada en la transparencia, ética y rendición de cuentas empresarial, que contribuye a que:

1. podamos desarrollar una gestión efectiva y transparente de los procesos de decisión directiva al más alto nivel;
2. tengamos procesos de decisión guiados por criterios técnicos y de sostenibilidad empresarial;
3. mitigemos las potenciales influencias de tipo político en la gestión de la compañía para proteger los intereses de nuestros accionistas minoritarios;
4. construyamos decisiones que generan rentabilidad, competitividad y sostenibilidad para todas las empresas del Grupo y que fortalecen la confianza de nuestros grupos de interés en la gestión empresarial.



Para conocer el acuerdo de grupo empresarial e información acerca de este, escanee el siguiente código QR.

**En 2018 recibimos el Premio Andesco en la categoría "mejor gobierno corporativo".**

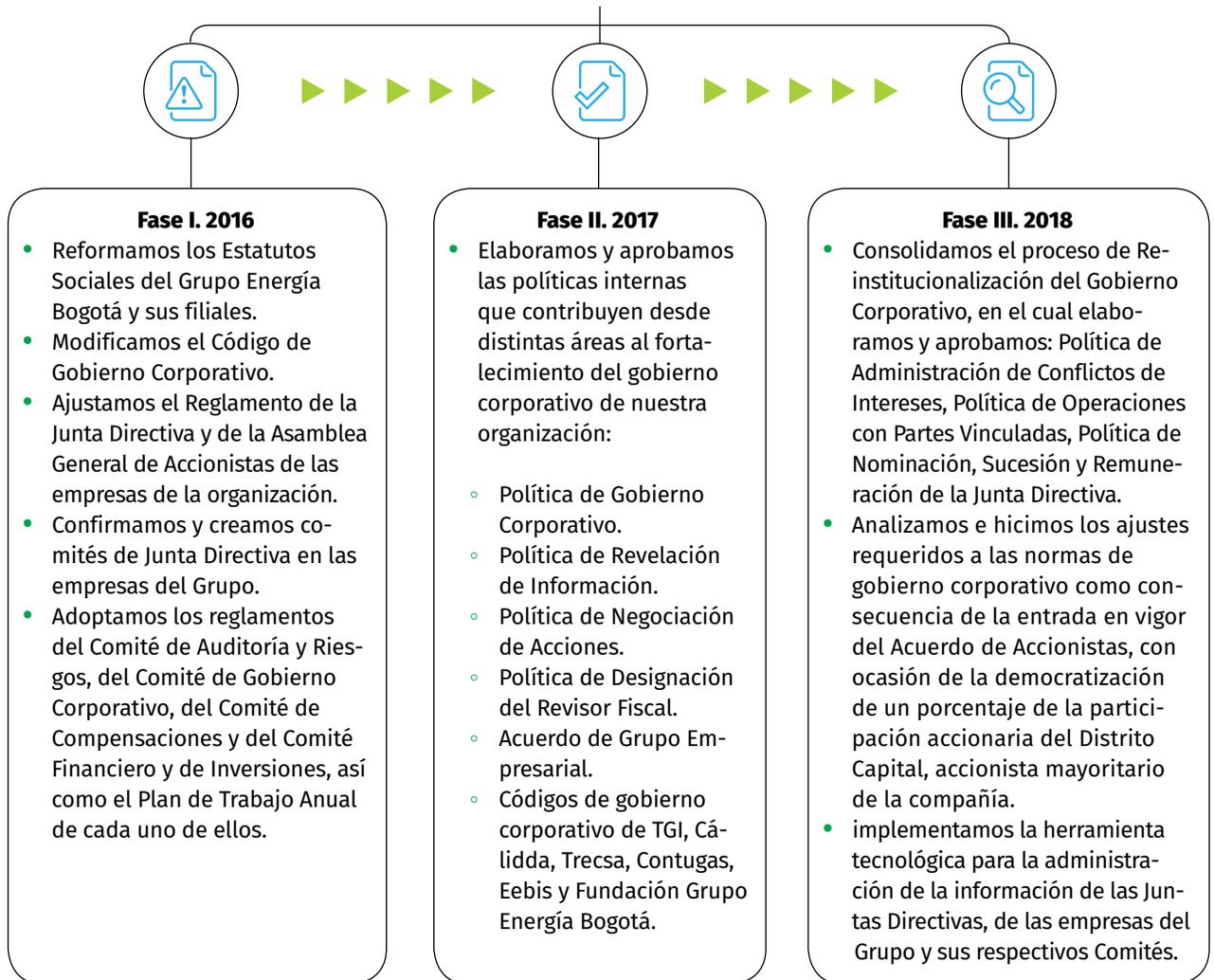
En 2016 comenzamos el trabajo para estructurar un gobierno corporativo sólido con base en las disposiciones del nuevo Código País (Circular 028 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia), en los principios sobre gobierno corporativo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y en los estándares recomendados por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF). Y no nos hemos detenido: 2017 fue nuestro año de fortalecimiento y 2018 nuestro año de la consolidación.

Internamente hemos denominado este proceso como **Reinstitucionalización del Gobierno Corporativo**, el mismo que se divide en fases bajo el liderazgo de la Dirección de Asuntos Corporativos de la Vicepresidencia Jurídica, de Regulación y Cumplimiento de la Sociedad.

DERECHA

Los fondos de pensiones y personas naturales hacen parte de los 7.289 accionistas del Grupo Energía Bogotá

## Reinstitucionalización del gobierno corporativo



La actualización de las políticas y los reglamentos corporativos que realizamos dentro del proceso de **Reinstitucionalización del Gobierno Corporativo** nos permitieron adecuar nuevas y mejores prácticas, las cuales protegen el interés de nuestros accionistas minoritarios y articulan los compromisos sociales, ambientales y económicos que hemos adquirido.

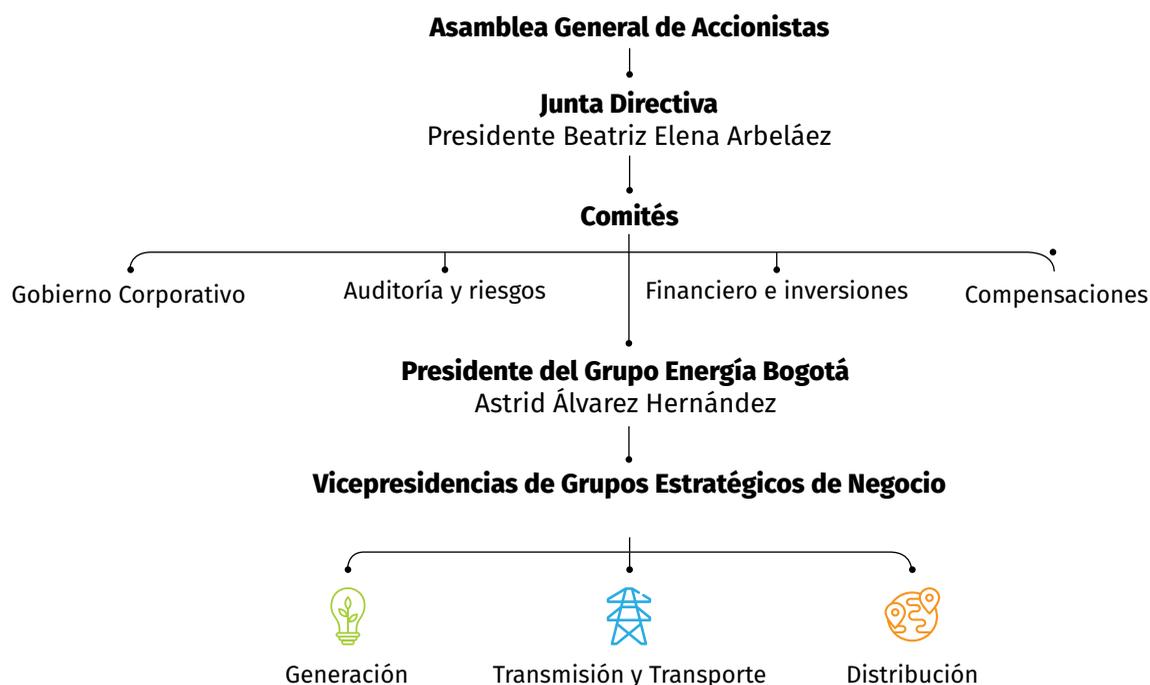
**(102-28)** Además, con una firma externa especializada llevamos a cabo el proceso de evaluación de la gestión de la Junta Directiva y de todas las juntas Directivas del Grupo (matriz, empresas subordinadas y fundación). El proceso incluyó el análisis de la efectividad de cada cuerpo colegiado, su dinámica y operación, el trabajo de sus co-

mités, los temas y la profundidad con que se abordan los órdenes del día, y la interacción con los equipos de Alta Gerencia de cada compañía. Este proceso, que se llevó a cabo por segundo año consecutivo para la matriz y por primera vez para las demás empresas de Grupo Energía Bogotá, consideró, lo cual no había ocurrido antes, la metodología de evaluación de pares para la Junta Directiva del Grupo.

Otros temas fundamentales que trabajamos en 2018 fueron la capacitación de nuestros usuarios y el diseño de un plan de comunicaciones y entrenamiento sobre las normas de gobierno corporativo adoptadas en las empresas del Grupo, y los logros que obtuvimos con la implementación de los mismos.

## Estructura de gobierno (102-18)

Los órganos que componen nuestra estructura de gobierno corporativo ejercen la dirección, administración y fiscalización de la sociedad. Estos son los principales:



### Asamblea General de Accionistas

Cuenta con su propio reglamento y es el máximo órgano de Grupo Energía Bogotá, responsable de fijar directrices, así como de orientar y evaluar la gestión de los miembros de la Junta Directiva y de los representantes legales de la compañía. Sus miembros son los

titulares de acciones, por lo que se constituye en el principal escenario para suministrar información e interactuar con los accionistas.

Solo en casos concretos, la Asamblea General de Accionistas puede delegar el ejercicio de alguna de sus funciones en la Junta Di-



**Comité de Presidencia:** de izquierda a derecha, Mauro Mejía, director de Abastecimiento Estratégico; Felipe Castilla, vicepresidente Financiero; Camila Merizalde, directora de Asuntos Corporativos y Filiales; Álvaro Villasante, vicepresidente de Generación; Astrid Álvarez, presidente del Grupo Energía Bogotá; Ernesto Moreno, vicepresidente Técnico de Transmisión; Andrés Baracaldo, vicepresidente de Distribución, Transmisión y Transporte; y Rafael Díaz, Auditor General

rectiva o en el presidente, teniendo en cuenta siempre lo que señala el párrafo primero del artículo 58 de los Estatutos Sociales.

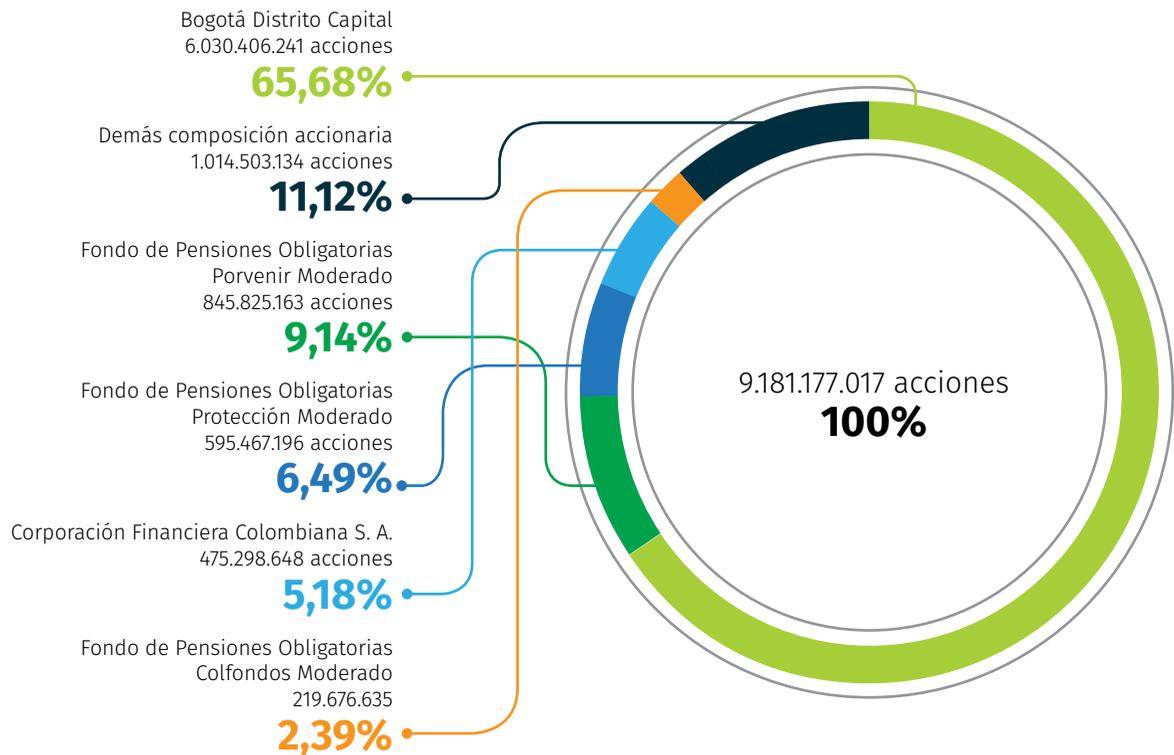
Como Grupo Energía Bogotá S. A. E. S. P. somos emisores de acciones en la Bolsa de Valores de Colombia y nuestro accionista mayoritario es el Distrito Capital de Bogotá. Además, contamos con la participación de accionistas minoritarios; entre estos, inversionistas individuales e institucionales como algunos fondos de pensiones. Aquí también cumplimos con los estándares y requisitos de revelación de información previstos por las disposiciones legales, las directrices de la Superintendencia Financiera de Colombia, las disposiciones del Sistema Integral de Información del Mercado de Valores (SIMEV) y los altos estándares locales e internacionales en materia de transparencia.

---

**Con el Acuerdo de Accionistas se protege a los minoritarios. Por ejemplo, para convocar a reuniones extraordinarias de la asamblea solo se requerirá del 10% del total de las acciones suscritas.**



### Composición accionaria del Grupo Energía Bogotá después del proceso de democratización (102-7) (Propio)



\*Participación accionaria al 31 de diciembre de 2018 con base en los datos suministrados por el Depósito Centralizado de Valores (Deceval). Nuestro capital autorizado, suscrito y pagado se encuentra determinado en los artículos 6, 7 y 8 de los Estatutos Sociales.



**La estación Río Córdoba, en Fundación, Magdalena, fue inaugurada en febrero de 2018. Aumentará la capacidad para atender la demanda en un 25% en la costa Caribe**

Al tener el Grupo Energía Bogotá una estructura de propiedad predominantemente institucional, no existen relaciones familiares entre los titulares de participaciones significativas. Cabe señalar que el segundo accionista, Porvenir, y el cuarto, Corficolombiana, son parte del Grupo Aval, uno de los conglomerados financieros más importantes de Colombia.

Reiteramos nuestro compromiso con los altos estándares de gobierno corporativo y de transparencia, los cuales hemos recogido en el Código de Gobierno Corporativo, en la Política de Gobierno Corporativo y en la Política de Revelación de Información; estos instrumentos

---

## **En 2018 adoptamos y cumplimos el 92% de las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para ser un referente en gobierno corporativo.**

garantizan que todas nuestras actuaciones se enmarquen en un trato equitativo para todos.

Adicionalmente, contamos con la Gerencia de Financiamiento y Relación con el Inversionista para atender consultas puntuales (de los inversionistas), sea vía telefónica o a través de comunicaciones escritas remitidas a la dirección física de Grupo Energía Bogotá o mediante correo electrónico ([ir@geb.com.co](mailto:ir@geb.com.co)).

Consulte más información acerca de la relación con nuestros inversionistas en el capítulo “Creamos valor para nuestros accionistas”.

### **Junta Directiva (102-18) (102-22) (102-26)**

Nuestro máximo órgano de dirección estratégica determina las políticas generales de la empresa y vela por los derechos y trato equitativo de todos los accionistas, así como por la estabilidad y desarrollo del Grupo Energía Bogotá en el corto, mediano y largo plazo.

Una de sus responsabilidades es velar por el cumplimiento de la ley, de los Estatutos, del Código de Buen Gobierno y de los compromisos que hemos adquirido como empresa en el desarrollo de nuestro objeto social. También revisa el desempeño de la Alta Gerencia, vigila la calidad de la información que se revela, fija los lineamientos para la administración de los riesgos y hace seguimiento al cumplimiento de las políticas y de los esquemas de gobierno corporativo exigidos por la regulación, así como de aquellos que voluntariamente adopte Grupo Energía Bogotá. Nueve miembros la componen, elegidos por la Asamblea General de Accionistas mediante el sistema de cuociente electoral para períodos de dos años.



**Para ver los reglamentos de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de cada uno de los comités, escanee este código QR.**



**Para conocer el Código de Gobierno Corporativo, escanee este código QR.**



# Junta Directiva y comités

(102-18) (102-22) (102-23) (Propio)

## 1 Beatriz Elena Arbeláez Martínez

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

Economista

- »Máster en Finanzas.
- »No independiente.
- »Designada por Distrito Capital desde 2016.
- »Presidente de la Junta Directiva.
- »Comité Financiero y de Inversiones.
- »94% de asistencia.
- »En 2018 se abstuvo de participar en discusiones sobre el proceso de democratización que realiza el Distrito Capital y la presentación de la reforma estatutaria y modificación al reglamento de la Asamblea General de Accionistas.

## 2 Gustavo Antonio Ramírez Galindo

VICEPRESIDENTE DE INVERSIONES DE CORFICOLOMBIANA

Ingeniero electricista

- »Máster en Economía.
- »Independiente.
- »Designado por Corficolombiana y Fondos Porvenir desde 2014.
- »Presidente comités de Auditoría y Riesgos y Compensaciones.
- »100% de asistencia.
- »En 2018 se abstuvo de participar en discusiones sobre la actualización de la valoración de Promigas, reclasificación contable de la participación accionaria de EBB Gas S. A. S. en Promigas S. A. E. S. P. y la estrategia de venta de las acciones que EEB Gas S. A. S. posee en Promigas S. A. E. S. P.

### **3 Margarita María Rehbein Dávila**

Ingeniera biomédica

- »Máster en Ingeniería industrial.
- »No independiente.
- »Designada por Distrito Capital desde 2016.
- »Comité de Gobierno Corporativo.
- »88% de asistencia.
- »No declaró eventuales conflictos de intereses en 2018.

### **4 Jaime Eduardo Ruiz Llano**

**GERENTE COLOMBIANA DE VIVIENDAS**

Ingeniero civil

- »Máster en Ingeniería Civil.
- »No independiente.
- »Designado por Distrito Capital desde 2016.
- »Vicepresidente de la Junta Directiva.
- »Comité Financiero y de Inversiones.
- »100% de asistencia.
- »En 2018 se abstuvo de participar en discusiones sobre el proyecto para el embalse Tominé.

### **5 Rafael Simón Herz Stenberg**

**ASESOR INDEPENDIENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PETRÓLEO**

Candidato a PhD en Economía de Desarrollo

- »Máster en Economía.
- »Independiente.
- »Designado por Fondos Protección desde 2016.
- »Presidente Comité Financiero y de Inversiones.
- »Comité de Compensaciones, y Auditoría y Riesgos.
- »100% de asistencia.
- »No declaró eventuales conflictos de intereses en 2018.

### **6 Carlos Alberto Sandoval Reyes**

**VP DE ESTRUCTURACIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL**

Administrador y economista

- »Máster en Estudios Fiscales y Políticas Públicas.
- »No independiente.
- »Designado por Distrito Capital desde 2016.
- »Comité de Gobierno Corporativo.
- »94% de asistencia.
- »En 2018 se abstuvo de participar en discusiones respecto a Electricaribe por contrato suscrito entre la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y Electricaribe.

### **7 Luis Fernando Uribe Restrepo**

**REPRESENTANTE DE COLOMBIA EN EL BANCO MUNDIAL**

Abogado

- »Independiente.
- »Designado por Distrito Capital desde 2017.
- »Presidente Comité Gobierno Corporativo.
- »Comité de Auditoría y Riesgos.
- »94% de asistencia.
- »No declaró eventuales conflictos de intereses en 2018.

### **8 Gisele Manrique Vaca**

**SECRETARIA PRIVADA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**

Abogada

- »No independiente.
- »Designada por Distrito Capital desde 2016.
- »Comité de Compensaciones.
- »100% de asistencia.
- »En 2018 se abstuvo de participar en discusiones sobre el proceso de democratización que realiza el Distrito Capital.

### **9 Roberto Holguín Fety**

**CONSULTOR INDEPENDIENTE**

Economista

- »No independiente.
- »Designado por Distrito Capital desde 2017.
- »Comité Financiero y de Inversiones, y de Gobierno Corporativo.
- »94% de asistencia.
- »No declaró eventuales conflictos de intereses en 2018.

## Comités de la Junta Directiva (102-22)

Para realizar su labor, nuestra Junta Directiva cuenta con el apoyo de los comités de Gobierno Corporativo, de Auditoría y Riesgos, Financiero y de Inversiones, y de Compensaciones. Cada uno tiene su reglamento independiente de funcionamiento y miembros designados por la Junta Directiva para desempeñar sus funciones por el mismo periodo, aunque pueden ser removidos en cualquier momento.

Los comités tienen como responsabilidad presentar periódicamente informes sobre los temas que les conciernen además de proponer y supervisar el cumplimiento de las medidas de gobierno corporativo adoptadas en el Grupo.



### 1 Comité de Auditoría y Riesgos

**(102-29) (102-30) (102-31)** Cumple las funciones que le corresponden conforme a la ley, los Estatutos y su reglamento. Entre otros temas, supervisa y evalúa el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna, que incluye los riesgos del negocio y los procesos de la sociedad, así como el Sistema de Control Interno de la sociedad para recomendar y emitir concepto a la Junta Directiva.

- **Gustavo Antonio Ramírez Galindo\***,  
**Presidente**
- \*Luis Fernando Uribe Restrepo
- \*Rafael Simón Herz Stenberg

### 2 Comité Financiero y de Inversiones

Analiza las oportunidades de nuevos negocios y la redefinición de las inversiones existentes para hacerle recomendaciones especializadas a la Junta Directiva, a la que apoya en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio relacionadas con sus competencias. Además, hace seguimiento a la gestión financiera de la sociedad y de Grupo Energía Bogotá.

- **Rafael Simón Herz Stenberg\***,  
**Presidente**
- Beatriz Elena Arbeláez Martínez
- Jaime Eduardo Ruiz Llano
- Roberto Holguín Fety



## La protección de los derechos de todos nuestros accionistas e inversionistas es una de las funciones principales de los comités.



### Comité de Gobierno Corporativo

Propone y supervisa el cumplimiento de las medidas de gobierno corporativo adoptadas en nuestra empresa; asimismo, hace recomendaciones relacionadas con el Modelo de gobierno que nos guía.

- **Luis Fernando Uribe Restrepo\***,  
**Presidente**
- Margarita María Rehbein Dávila
- Carlos Alberto Sandoval Reyes
- Roberto Holguín Fety

### Comité de Compensaciones

Es el encargado de analizar y discutir los temas referentes a la compensación de nuestros empleados: compensación fija y variable, incentivos y beneficios, relaciones obrero-patronales y relaciones industriales; esto con el objetivo de hacer recomendaciones especializadas a la Junta Directiva, a la que apoya en el ejercicio de sus funciones de carácter decisivo o de asesoramiento relacionadas con el nombramiento y la remuneración de los miembros de la Junta y de la Alta Gerencia.

- **Gustavo Antonio Ramírez Galindo\***,  
**Presidente**
- Gisele Manrique Vaca
- \*Rafael Simón Herz Stenberg



## Proceso de nombramiento de la Junta Directiva (102-24)

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Junta Directiva (artículo 3) y en su Política de Nominación, Sucesión y Remuneración, nombramos a las personas que reúnen las más altas calidades profesionales y personales, sin distinción de , raza, nacionalidad u opinión religiosa, política o filosófica. En la elección, la Asamblea General de Accionistas tiene en cuenta criterios como la experiencia en el campo de las finanzas, el derecho o ciencias afines; así como en actividades relacionadas con el sector de los servicios públicos o de las operaciones que realiza la sociedad. También tiene en cuenta su perfil, incluyendo trayectoria, reconocimientos, prestigio, disponibilidad, liderazgo, buen nombre, idoneidad profesional e integridad.

Los candidatos son sometidos por los accionistas a la verificación de los requisitos; esta verificación la realizan el Comité de Compensaciones y el Comité de Gobierno Corporativo, lo que garantiza que contemos con las más altas calidades profesionales y personales. Las hojas de vida de los candidatos pueden ser consultadas en la página web.

Durante la respectiva reunión de la Asamblea de Accionistas se presenta el informe del Comité de Compensaciones y del Comité de Gobierno Corporativo sobre el cumplimiento de las condiciones y requisitos por parte de los candidatos (Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, artículo 18).

De acuerdo con los términos del Reglamento de la Junta Directiva, los miembros independientes del órgano colegiado deberán cumplir con los requisitos de independencia definidos en la Ley 964 de 2005. Adicionalmente, de acuerdo con el artículo 8, para que un miembro de la Junta Directiva de la compañía sea considerado independiente (además de lo establecido en la ley aplicable), deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. No ejercer ni haber ejercido como empleado o directivo de la sociedad o de alguna de sus filiales o subsidiarias, incluyendo aquellas personas que hubieren tenido tal calidad durante el último año previo a su designación, salvo que se trate de la reelección de una persona independiente.
2. No ejercer ni haber ejercido durante el último año previo a su designación como empleado o directivo de accionistas que, directamente o en virtud de convenio, dirijan, orienten o controlen la mayoría de los derechos de voto o que determinen la composición mayoritaria de los órganos de administración, de dirección o de control de la sociedad o de alguna de las entidades controladas, adscritas o vinculadas.
3. No ser accionista que, directamente o en virtud de convenio, dirija, oriente o controle la mayoría de los derechos de voto de la sociedad o que determine la composición mayoritaria de los órganos de administración, de dirección o de control de la misma.
4. No ser ni haber sido socio o empleado ni tener un familiar dentro del tercer grado de consanguinidad o cónyuge que sea o haya sido socio o empleado durante los últimos tres (3) años previos a su designación de asociaciones o sociedades que presten servicios de asesoría o consultoría a la sociedad o a las empresas que pertenezcan al mismo grupo económico del cual forme parte esta, cuando los ingresos por dicho concepto representen para aquellas asociaciones o sociedades un valor equivalente a cuatro mil setenta (4.070) salarios mínimos legales mensuales vigentes o al dos por ciento (2 %) de sus ingresos operacionales, el que resulte mayor.



Para ver Política de Gobierno corporativo, escanee este código QR.



**Cerro de Monserrate  
en Bogotá , Colombia**

## Realizamos la autoevaluación de la Junta Directiva con muy buenos resultados en compromiso, protección de nuestro Grupo y toma independiente de decisiones.

5. No ser empleado o directivo de una fundación, asociación o sociedad que reciba cualquier aporte o patrocinio de la sociedad.
6. No ser ni haber sido administrador ni tener un familiar dentro del tercer grado de consanguinidad o cónyuge que sea o haya sido administrador durante los últimos tres (3) años previos a su designación de una sociedad en cuya junta directiva participe el presidente de la sociedad o alguno de los miembros de su Junta Directiva, salvo, en el último caso, que lo haga en calidad de independiente.
7. No depender exclusivamente de los ingresos percibidos por honorarios como integrante de la Junta Directiva de la sociedad.
8. No recibir ni haber recibido de la sociedad ni tener un familiar dentro del tercer grado de consanguinidad o cónyuge que reciba o haya recibido de la sociedad, du-

rante un período de doce (12) meses continuos en los últimos tres (3) años previos a su designación, alguna remuneración diferente a los honorarios como miembro de la Junta Directiva, del Comité de Auditoría o de cualquier otro comité creado por la Junta Directiva.

9. No ser ni haber sido socio o empleado ni tener un familiar dentro del tercer grado de consanguinidad o cónyuge que sea o haya sido socio o empleado durante los últimos tres años previos a su designación de la firma designada como revisora fiscal de la sociedad.

### Política de Remuneración de la Junta Directiva (102-35) (102-36) (102-37)

Por disposición de la Asamblea General de Accionistas y de conformidad con lo indicado en la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva, se paga por concepto de honorarios “el equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por participación en cada sesión y hasta por dos sesiones de Junta dentro del mismo mes. Los miembros de los comités de Junta Directiva percibirán honorarios por su participación a cada reunión en el equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) de los honorarios vigentes para las reuniones de Junta Directiva y hasta por dos sesiones de comité dentro del mismo mes”.

**(Propio)** Queremos contarles que en Grupo Energía Bogotá no poseemos un modelo de remuneración variable para la Junta Directiva; de tal forma que todos los valores están asociados a la participación en las reuniones y los miembros de la Junta Directiva quedan excluidos de sistemas retributivos que incorporen opciones sobre acciones.

Asamblea ordinaria de Accionistas realizada el 22 de marzo de 2018, donde se presentaron los resultados financieros del año anterior





Encuentro de colaboradores del Grupo y sus filiales en Lima, Perú, durante el evento de Conexiones Significativas II

### Procesos de evaluación de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia (102-28)

Cada año, la Junta Directiva, con el apoyo de un asesor externo (Governance Consultants S. A.) y previa revisión del Comité de Gobierno Corporativo, lleva a cabo un proceso de autoevaluación como órgano colegiado respecto de la operación, los temas que aborda, el cumplimiento de deberes y expectativas, y el trabajo de sus comités. Anualmente, la Asamblea General de Accionistas presenta un informe de resultados.

En diciembre de 2018 se realizó la autoevaluación de la Junta Directiva, así como una evaluación por pares y desde la Alta Gerencia. El resultado fue muy positivo. Entre las principales fortalezas se encuentran:

- El compromiso y aporte de los miembros al desarrollo de Grupo Energía Bogotá.
- La protección del interés de nuestra empresa y de todos los accionistas.
- La toma de decisiones independiente.
- El rigor, la disciplina y la efectividad de la Junta Directiva.
- El manejo adecuado de la información privilegiada y confidencial.
- La administración de conflictos de intereses.

La metodología de la autoevaluación y evaluación de la Junta Directiva incluyó el análisis de la efectividad de cada cuerpo colegiado, su dinámica y operación, del trabajo de sus comités, de los temas y profundidad con que se abordan los órdenes del día, y de la interacción con los equipos de Alta Gerencia de cada compañía.

Los resultados nos han permitido importantes discusiones en las juntas directivas del Grupo y la estructuración de planes de acción para continuar avanzando en un proceso de direccionamiento robusto y conforme con las mejores prácticas corporativas en los ámbitos local e internacional.



Escanee este código QR para ver el Reglamento de Junta y sus comités.

## Alta Gerencia (102-19) (102-20) (102-26)

Es liderada por el presidente del Grupo Energía Bogotá, quien se encarga de nombrar a sus miembros de acuerdo con la estructura corporativa definida por la Junta Directiva.

La Alta Gerencia responde ante la Junta Directiva por la gestión económica, social y ambiental de la sociedad. Al ser Grupo Energía

Bogotá matriz del Grupo, la Alta Gerencia de la empresa, en concordancia con la estrategia corporativa, cumple sus funciones en el plano corporativo, define lineamientos y toma decisiones de coordinación y sinergia de las empresas del Grupo y de los Grupos Estratégicos de Negocio.

## Equipo de gerentes generales de las empresas filiales, 2018



**Jaime Alfonso Orjuela Vélez**  
Presidente (e) de TGI



**Fredy Zuleta**  
Gerente general de la  
Sucursal de Transmisión



**Jorge Olazábal Gómez De la Torre**  
Gerente general  
de Cálidda



**Mauricio Acevedo Arredondo**  
Gerente general de Trecca  
y Eebis



**Elda Patricia Díaz Gazolo**  
Gerente general (e)  
de Contugas



**Marcos Díez**  
Director Ejecutivo  
de Gebbras



**Milena Díaz Hidalgo**  
Gerente Energy Re



## Matriz de negocio

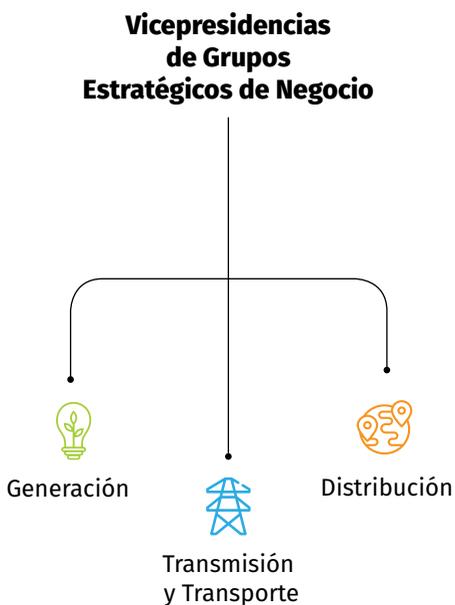
El Grupo Energía Bogotá está conformado por una matriz organizada en Grupos Estratégicos de Negocio y por empresas asociadas, que ejercen su rol de controlador estratégico y establecen los lineamientos y políticas con respecto a temas significativos con el fin de garantizar el direccionamiento cohesionado de nuestras empresas y la unidad de propósito y dirección del Grupo.

Las empresas son personas jurídicas independientes con estructuras de administración y gobierno separadas, que se interrelacionan con la matriz y con los Grupos Estratégicos de Negocio, de conformidad con el Modelo de Intervención Corporativa.

**En el Grupo garantizamos la transparencia, la ética, la rendición de cuentas y el derecho de nuestros accionistas.**

## Grupos Estratégicos de Negocios

Agrupan a las empresas de Grupo Energía Bogotá según su actividad y objeto social:



Cada Grupo Estratégico de Negocio cuenta con un interlocutor especializado que entiende las dinámicas de la industria y del negocio, es capaz de soportar el despliegue de la estrategia de la filial y actúa como conector entre la matriz y las empresas. Este interlocutor se denomina vicepresidente del Grupo Estratégico de Negocio.

## Seguimiento al cumplimiento de las normas de gobierno corporativo

Desde la Vicepresidencia Jurídica, de Regulación y Cumplimiento de Grupo Energía Bogotá realizamos el seguimiento al cumplimiento del Código de Gobierno Corporativo y de todas las normas internas. Nuestros accionistas pueden presentar reclamaciones a la Junta Directiva o al Comité de Gobierno Corporativo para garantizar el cumplimiento efectivo de aquellas.

Durante 2018 la Junta Directiva supervisó el cumplimiento de la normativa de gobierno corporativo y las verificaciones realizadas por los órganos de control (interno y externo): no se presentaron hallazgos materiales que pudieran comprometer su cumplimiento. Asimismo, ni los accionistas ni los inversionistas presentaron reclamación alguna relativa al incumplimiento del código.

## Información a los accionistas y comunicación con los mismos

El Grupo Energía Bogotá está comprometido con los altos estándares de gobierno corporativo y de transparencia que se encuentran recogidos en el Código de Gobierno Corporativo, en la Política de Gobierno Corporativo y en la Política de Revelación de Información, instrumentos con los cuales garantizamos que nuestras actuaciones se enmarquen en un trato equitativo para todos nuestros accionistas y demás grupos de interés.

La revelación y publicación de la información constituye el principal mecanismo mediante el cual garantizamos la transparencia, la ética, la rendición de cuentas empresarial y el respeto de los derechos de los accionistas; además, generamos relaciones de confianza con todos nuestros grupos de interés. Por ser emisores de valores cumplimos con los estándares y requisitos de revelación de información previstos por las

disposiciones legales, las directrices de la Superintendencia Financiera de Colombia, las disposiciones del Sistema Integral de Información del Mercado de Valores (SIMEV) y los altos estándares locales e internacionales en materia de transparencia.

Como señalábamos, durante 2018, con la Administración y la Junta Directiva de Grupo Energía Bogotá desarrollamos la fase III, en la cual se elaboraron y aprobaron los siguientes documentos de regulación interna en materia de gobierno corporativo; así cumplimos los retos planteados en 2017:

- Política de Administración de Conflictos de Intereses.
- Política de Operaciones con Partes Vinculadas.
- Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva.

**(102-25)** En la Política de Administración de Conflictos de Intereses establecimos los lineamientos generales para el conocimiento, la administración y la resolución de tales conflictos cuando puedan incurrir administradores y colaboradores de Grupo Energía Bogotá y de las empresas del Grupo.

Con la Política de Operaciones con Partes Vinculadas definimos los principios y las reglas que deben ser tenidas en cuenta por las empresas del Grupo cuando celebren operaciones con sus partes vinculadas, entendiéndose por aquellas la transferencia de recursos, servicios u obligaciones que según su naturaleza sean formalizadas me-

**Aumentamos el número de miembros independientes de la Junta Directiva, que solo representaban el 25% de sus integrantes y ahora son el 44,4% del total, es decir, cuatro miembros.**

diante contrato, convenio o acuerdo de servicios, con independencia de que tengan o no cuantía. Los principios y reglas contenidos en esta política tienen como finalidad que las operaciones se celebren de manera transparente, en condiciones de igualdad e imparcialidad, con el fin de proteger los derechos de todos nuestros accionistas y establecer los mecanismos adecuados para su valoración, aprobación y revelación, de tal manera que no vayan en detrimento de las condiciones financieras de Grupo Energía Bogotá.

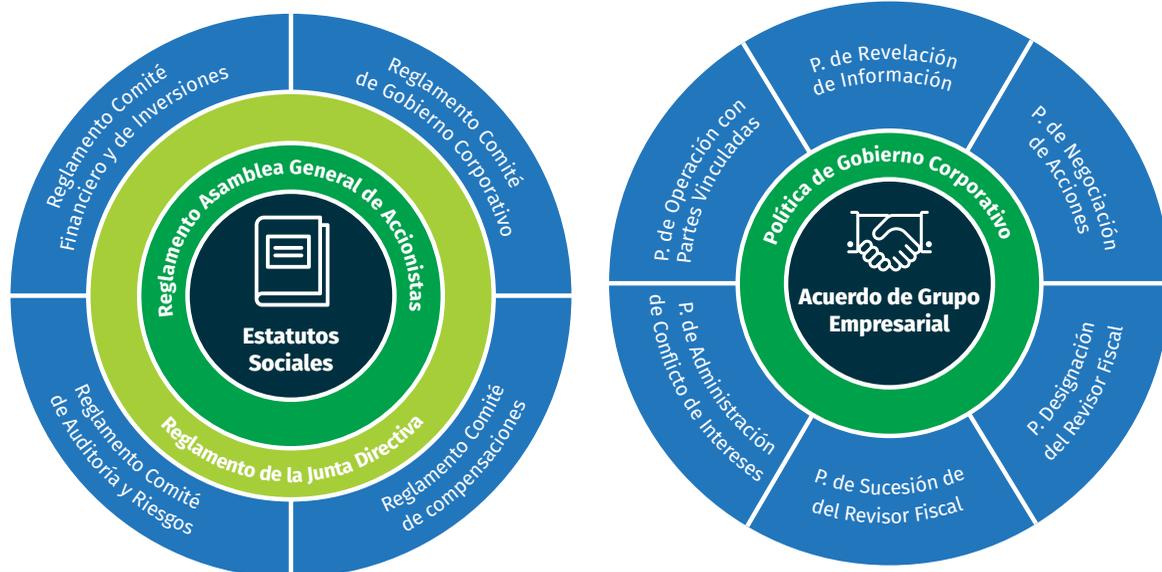
Por último, con la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva definimos los lineamientos y principales medidas para el nombramiento, sucesión y remuneración de la Junta Directiva de Grupo Energía Bogotá S. A. E. S. P., con el fin de atraer, retener y motivar el mejor talento, conservar y consolidar la memoria institucional, preservar la idoneidad profesional de nuestros miembros y establecer su adecuada compensación.

Con lo anterior, en Grupo Energía Bogotá actualmente contamos con un gran marco normativo de gobierno corporativo, el cual se puede resumir de la siguiente forma:



Premio en la categoría de mejor gobierno corporativo otorgado al Grupo Energía Bogotá, en el marco del Congreso de Andesco realizado en julio de 2018

## Marco normativo de gobierno corporativo



Otra de las actividades desarrolladas en 2018 y que queremos resaltar es la implementación de la herramienta tecnológica Diligent Boards para la administración unificada de la información de las juntas directivas, consejos de administración, directorios, consejos directivos y comités de las empresas del Grupo. Esto garantiza integridad y confidencialidad, permite el acceso a la información desde distintos dispositivos tecnológicos y garantiza el control sobre las distintas versiones del material mediante actualizaciones. Todo lo anterior ha reducido los costos por envío postal e impresión, y ha permitido la organización centralizada de la información y la eficiencia en tiempo y carga laboral de los administradores, por cuanto dicha herramienta se adecúa a las necesidades del Grupo. Así hemos garantizado la administración eficiente de la información de la Junta Directiva y de los Comités de Grupo Energía Bogotá, TGI, Cálidda, Contugas, Trecca y Eebis.

Así mismo, durante la fase III diseñamos el plan de comunicaciones y entrenamiento de las normas de gobierno corporativo adoptadas en las empresas del Grupo.

Por último, queremos hacer referencia al proceso de adopción y modificación de diversas normas de gobierno corporativo de Grupo Energía Bogotá, consecuencia de la entrada en vigor del Acuerdo de Accionistas celebrado

con ocasión de la democratización de un porcentaje de la participación accionaria del Distrito Capital, nuestro accionista mayoritario.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en su sesión 82 del 2 de octubre de 2018, aprobó las siguientes decisiones:

- Reforma a los Estatutos de la sociedad y modificación al Reglamento de la Asamblea General de Accionistas con el fin de adoptar las disposiciones contenidas en el Acuerdo de Accionistas suscrito por el Distrito Capital y depositado en Grupo Energía Bogotá S. A. el 31 de julio de 2018.
- Reforma a los Estatutos Sociales y modificación al Reglamento de la Asamblea General de Accionistas con el fin de reforzar algunas medidas de gobierno corporativo.
- Aprobación de la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva.

# Reformas estatutarias

Por su relevancia en el fortalecimiento del gobierno corporativo de la sociedad, destacamos las siguientes reformas estatutarias de 2018:

## Antes

Los accionistas minoritarios solo tenían derecho a solicitar la convocatoria de la Asamblea cuando representaban el 25% del total de las acciones.

Los accionistas minoritarios carecían de una incidencia preponderante en las decisiones de la Asamblea.

Solo representaban el 25% de sus integrantes.

Criterios mínimos establecidos por la ley.

Podía ser elegido para esta función cualquiera de sus miembros.

Todas las decisiones de la Junta Directiva se adoptaban con mayoría simple.

Los 10 accionistas minoritarios no ostentaban el derecho a nominar ningún renglón en esta lista.

Disminución del porcentaje para convocar a la Asamblea de Accionistas

Compromiso de voto para las decisiones relevantes de la Asamblea

Aumento del número de miembros independientes de la Junta Directiva

Fortalecimiento de los criterios de independencia de la Junta Directiva

Designación del presidente de la Junta Directiva

Mayoría calificada en la Junta Directiva

Designación renglón independiente de la Junta por parte de los accionistas minoritarios

## Después

Pueden convocar con solo el 10% total de las acciones.

Para temas relacionados con el cambio del objeto social principal, la emisión de acciones y la venta de activos sustanciales de la sociedad, entre otros, se requerirá del voto favorable de los accionistas minoritarios para alcanzar el 70% del total de las acciones.

Serán el 44,4%, es decir, cuatro miembros.

Se establecen criterios de independencia más estrictos con base en los esquemas de empresas líderes en la región y sociedades listadas en la Bolsa de Nueva York.

Deberá ser un miembro independiente, lo que permitirá una mayor autonomía en la administración de la sociedad.

Para asuntos relacionados con activos relevantes y para la modificación del plan estratégico, entre otros, se requerirá de una mayoría calificada para deliberar (siete miembros) y para decidir (seis miembros).

Los 10 accionistas o los cuatro accionistas minoritarios con mayor participación accionaria en Grupo Energía Bogotá tendrán el derecho de designar un renglón independiente en la lista de candidatos a la Junta Directiva que postula el Distrito.

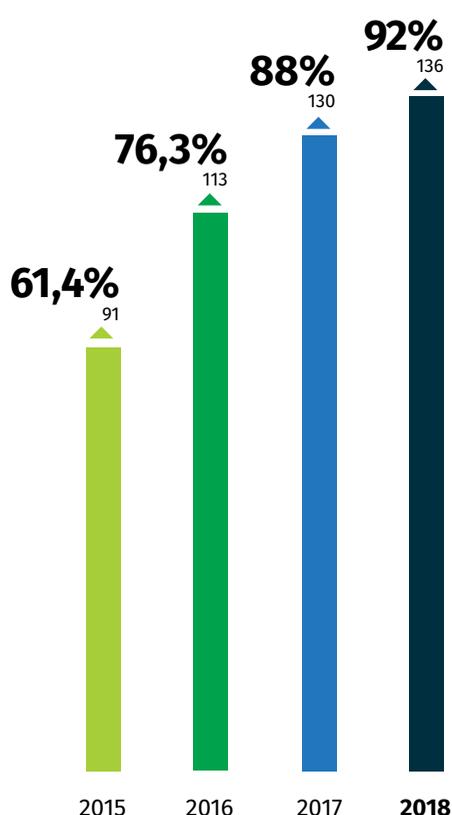
En 2019, en cumplimiento del compromiso del Distrito Capital adquirido en el Acuerdo de Accionistas, se llevarán a cabo las modificaciones o adopciones de los demás documentos de gobierno corporativo de la sociedad: Código de Gobierno Corporativo, Política de Gobierno Corporativo, Acuerdo de Grupo Empresarial, Política de Nominación de la Alta Gerencia, entre otros.

Por otra parte, durante 2018 realizamos las traducciones al inglés de todos los do-

cumentos internos de gobierno corporativo de Grupo Energía Bogotá; estos fueron publicados en la página web de la sociedad (<https://www.grupoenergiabogota.com/>), la cual fue actualizada y se encuentra bajo permanente monitoreo.

Por último, es relevante mencionar que a la fecha hemos cumplido con el 92% de las recomendaciones de la OCDE en materia de gobierno corporativo, como se describe a continuación:

## Número de medidas adoptadas por Grupo Energía Bogotá



# 148

Total recomendaciones

Código País

Capítulo de la encuesta	Total medidas	Nº de medidas adoptadas	% de adopción
Derecho y trato equitativo de los accionistas	14	14	100%
Asamblea General de Accionistas	19	15	80%
Junta Directiva	73	67	92%
Arquitectura de control	29	27	93%
Transparencia e información financiera y no financiera	13	13	100%

Todos los esfuerzos anteriores han sido construidos, articulados y socializados conjuntamente con las demás empresas pertenecientes al Grupo gracias al Taller de Alineación de Procesos de Gobierno Corporativo realizado en 2018 con la asistencia de todas las filiales.

La empresa orienta y ejecuta la gestión legal y del gobierno corporativo mediante el Acuerdo de Grupo Empresarial, el Código de Gobierno y la Política de Gobierno Corporativo. El Acuerdo de Grupo Empresarial estable-

ce las pautas y lineamientos para el desarrollo de los procesos de administración, dirección y control de Grupo Energía Bogotá S. A. E. S. P. y sus empresas. Este se fundamenta en las recomendaciones del Código de Mejores Prácticas Corporativas, Código País (recogidas en la Circular 028 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia), en los "Lineamientos para un Código Latinoamericano de Gobierno Corporativo" del CAF y en las recomendaciones de la OCDE respecto de las buenas prácticas de gobierno corporativo.

En nuestra calidad de emisores de valores y prestadores de un servicio público, en el Grupo Energía Bogotá somos conscientes de la importancia que tiene el establecimiento y mantenimiento de altos estándares de gobierno corporativo y transparencia, por lo cual constantemente diseñamos y ejecutamos nuevos y ambiciosos esfuerzos para fortalecerlos. Las responsabilidades resultantes de lo anterior se traducen en un proceso específico denominado Reestructuración del Gobierno Corporativo, cuya fase III desarrollamos durante 2018.

La estructura de gobierno corporativo forma parte del Sistema de Gestión Interna de Grupo Energía Bogotá, cuyas actividades son controladas por la Auditoría Interna, por la Contraloría Distrital y por los auditores externos.

De igual forma, en el Grupo Energía Bogotá constantemente monitoreamos los avances en materia de gobierno corporativo en los ámbitos nacional, regional e, incluso, internacional, mediante:

- la participación en foros, eventos y talleres;
- la retroalimentación con las autoridades relevantes acerca de la implementación de recomendaciones y medidas; en particular, aquellas derivadas del Código de Mejores Prácticas Corporativas, Código País, recogidas, como ya dijimos, en la Circular 028 de 2014 de la Superintendencia Financiera;
- la comparación de la normatividad interna frente a procesos con empresas similares, todo con el objetivo de fortalecer cada vez más nuestro gobierno corporativo.

Durante 2018, el hito de mayor relevancia en materia de gobierno corporativo fue la ejecución de la fase III del proceso de Reestructuración del Gobierno Corporativo, centrada en el fortalecimiento normativo mediante la adopción de las siguientes políticas:

- Política de Administración de Conflictos de Intereses.
- Política de Operaciones con Partes Vinculadas.
- Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva.

Dicho fortalecimiento normativo también se dio mediante la modificación de los siguientes documentos corporativos del Grupo, en

virtud de la entrada en vigor del Acuerdo de Accionistas ofrecido por el Distrito Capital en el curso del proceso de democratización de un porcentaje de su participación:

- Estatutos Sociales.
- Reglamento de la Asamblea General de Accionistas.
- Reglamento de la Junta Directiva.
- Reglamento del Comité de Gobierno Corporativo.
- Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos.
- Reglamento del Comité de Compensaciones.
- Reglamento del Comité Financiero y de Inversiones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado Acuerdo de Accionistas, adoptamos la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva.

Las modificaciones y la adopción normativa mencionadas tuvieron como propósito el fortalecimiento del gobierno corporativo de nuestra empresa y, en particular, estuvieron encaminadas a introducir en los documentos corporativos del Grupo las reformas estatutarias realizadas en 2018.

Nuestra meta para los próximos cinco años es consolidar a Grupo Energía Bogotá como una empresa líder en Colombia en materia de gobierno corporativo. Para esto, en los próximos dos años trabajaremos en la implementación de la fase IV del proceso de Reestructuración, enfocada en monitorear y asegurar el cumplimiento de las disposiciones normativas internas. Además, implementaremos un plan de comunicaciones para dar a conocer los mencionados esfuerzos de la compañía en gobierno corporativo.



**Participación de la presidente,**  
Astrid Álvarez en el XVII Foro Internacional  
de Gobierno Corporativo



Colaboradores del Grupo  
Energía Bogotá

# Ética, transparencia y anticorrupción

(102-16) (103-1) (103-2) (103-3)

Los estándares de comportamiento ético son fundamentales en las actuaciones de todos los colaboradores del Grupo Energía Bogotá, para la creación de valor y como factor generador de confianza entre nuestros diferentes aliados, proveedores, ciudadanía y grupos de interés en general.

Los valores corporativos que guían nuestra cultura ética se enmarcan en:



**Transparencia.** Nos permite realizar la gestión de forma objetiva, clara y verificable.



**Respeto.** Facilita la interacción reconociendo los intereses colectivos, la diversidad individual, la sostenibilidad de los recursos naturales y la institucionalidad.



**Integridad.** Fundamental para actuar con firmeza, rectitud, honestidad y coherencia.



**Equidad.** Enmarca el proceder con justicia, igualdad e imparcialidad, en busca de un impacto social positivo e inclusivo.

En este mismo sentido, "estamos comprometidos con una posición de 'cero tolerancia'" frente al fraude, el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la corrupción. Por ello, promovemos una cultura de transparencia en nuestra gestión administrativa e incentivamos el compromiso de empresas, administradores y colaboradores para evitar conductas no éticas. Todas las empresas del Grupo cuentan con instrumentos análogos para prevenir las conductas antiéticas y luchar contra el fraude y la corrupción.

Con el objetivo de desarrollar un seguimiento detallado de la aplicación de los instrumentos corporativos, prevención, detección e investigación de situaciones asociadas con el fraude y la corrupción, contamos con el Sistema de Control Interno, que ha sido estructurado bajo el estándar COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission) y es objeto de una evaluación anual de carácter independiente. Para asegurar el cumplimiento y preservar la integridad del Sistema de Control Interno, las empresas aplican el Modelo de Tres Líneas de Defensa, según el estándar impulsado por el European Confederation of Institutes of Internal Auditing (ECIIA), que define las responsabilidades frente al mencionado sistema en los siguientes términos:

El Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva aprueba anualmente las estrategias y políticas generales relacionadas con el Sistema de Control Interno y el Plan Anual de Auditoría, definido según los riesgos identificados para el negocio.

Para ejercer el control y promover el cumplimiento de la normatividad y de los principios de la organización establecimos diferentes mecanismos, entre ellos el Acuerdo de Grupo Empresarial, el Código de Gobierno Corporativo, el Código de Ética, el Canal Ético, la Política de Control Interno y Prevención del Fraude y la Corrupción, y la Política de Revelación de Información. Además, llevamos a cabo iniciativas encaminadas a la prevención, detección e investigación de eventos de fraude y corrupción en todas nuestras compañías a través de las siguientes herramientas:

## Prevención (102-16) (102-17)

### Empleados informados y capacitados en prevención\* (205-2)

Categoría laboral	Total empleados	Empleados informados		Empleados capacitados	
		Nº	%	Nº	%
Alta gerencia	16	17	106%	17	106%
Gerencia media	44	37	84%	37	84%
Asesor/ staff	260	265	102%	265	102%
Profesional	148	137	93%	137	93%
Soporte/ apoyo	89	78	93%	78	93%
<b>Total</b>	<b>557</b>	<b>534</b>	<b>96%</b>	<b>534</b>	<b>96%</b>

\* El número de personas no necesariamente corresponde a la planta de personal.

## Política de Control Interno y Prevención del Fraude y la Corrupción

Establece los compromisos para la adopción y mantenimiento de un Sistema de Control Interno que lleve al logro de los objetivos y a la promoción y consolidación de una cultura ética basada en los valores corporativos, y define los lineamientos que permitan identificar, detectar, evaluar, mitigar, monitorear, investigar y prevenir los riesgos de fraude y corrupción que puedan presentarse.

## El Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva aprueba anualmente las estrategias y políticas generales relacionadas con el Sistema de Control Interno y el Plan Anual de Auditoría.

(102-29) (102-30) (102-31)

## Código de Ética

Establece y desarrolla principios de comportamiento y reglas de actuación como Grupo y sus filiales en las relaciones con administradores, colaboradores, proveedores, contratistas, clientes y, en general, con nuestros grupos de interés, así como en las actuaciones en los mercados en los que desarrollamos negocios.

Tanto los miembros de Junta Directiva como los colaboradores realizaron la renovación anual de adhesión al Código de Ética y a la Declaración de Conflicto de Intereses.

## Manual Sipla (Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo)

Conforme con la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), en el Grupo, por ser emisor de valores no sometido a la inspección de esta entidad, estamos obligados a cumplir con las disposiciones indicadas y a implementar mecanismos de control para prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo para sus accionistas. En consecuencia, definimos el manual que contiene las políticas, controles y procedimientos adoptados para prevenir los riesgos asociados.

Para garantizar las buenas prácticas y mitigar los riesgos del lavado de activos y financiación del terrorismo, con el apoyo continuo del oficial de cumplimiento, realizamos las siguientes actividades y controles:

- Depósito Centralizado de Valores (Deceval) remitió mensualmente las certificaciones del Programa de Prevención y Control del Lavado de Activos y Finan-



### Ingenieros de TGI en la Estación Mariquita, Tolima

ciación sobre las acciones en circulación. A la fecha no ha presentado reportes de operaciones sospechosas o inusuales de los accionistas.

- Se presentó el informe semestral del oficial de cumplimiento a la Junta Directiva; en este fueron incluidas las actividades para prevenir estos delitos.
- En el marco de la capacitación del Programa de Ética y Cumplimiento se incluyó un capítulo relacionado con la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, cuyo objetivo fue socializar el marco normativo y los controles para prevenir estos delitos.
- Se realizó la reunión de verificación anual dirigida por el revisor fiscal, quien valida que estemos cumpliendo los controles necesarios para la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo, y emite su opinión en los Estados Financieros. A la fecha no se han recibido comentarios que muestren algún incumplimiento con respecto a la normatividad.

### Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, elaboramos el Plan Anticorrupción, compuesto por:

- Identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo.
- Estrategia antitrámite.
- Rendición de cuentas.
- Estrategia de atención al ciudadano.
- Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información.
- Iniciativas adicionales: Código de Ética, Canal Ético, Política Antifraude y Anticorrupción, Manual *Sipla*, políticas y procedimientos de comunicación y capacitación sobre la lucha contra la corrupción.

### Sistema de Gestión de Riesgos de Fraude y Corrupción

Para los procesos críticos de la empresa, sobre los cuales los gestores de riesgos realizan seguimientos y monitoreo, y en las auditorías internas, se revisó la efectividad de los controles definidos para su prevención.

Realizamos entrenamientos dirigidos a nuestros colaboradores, proveedores, miembros de Junta Directiva, contratistas in-house e interventores en temas relacionados con los componentes del Programa de Ética y Cumplimiento: Código de Ética, Canal Ético, conflictos de intereses, Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, ley de transparencia y acceso a la información, protección de datos, ley antisoborno transnacional, autoridades de supervisión y litigio estratégico preventivo.

### Validación en listas restrictivas

Realizamos cerca de 28.750 validaciones en listas restrictivas para las personas naturales y jurídicas que mantienen relaciones comerciales con el Grupo (proveedores, colaboradores, servidumbres, arriendos, entre otros) mediante un software que permite hacer consultas individuales en dichas listas y en otras listas o bases de datos más amplias, incluyendo aquellas sobre terroristas y criminales vinculados con delitos financieros.

## Detección

### Canal Ético

Es el instrumento mediante el cual garantizamos el derecho que tienen todos nuestros accionistas, administradores, colaboradores, contratistas y demás grupos de interés de reportar aquellas situaciones que puedan calificarse como presuntos eventos de fraude o corrupción o conductas antiéticas, con el fin de gestionar y conducir los negocios empresariales de forma transparente y sostenible. Adicionalmente,

el canal permite la formulación de consultas para resolver dilemas éticos. Todo lo anterior, bajo la garantía de que el canal es confidencial, seguro y confiable, por cuanto es administrado por un tercero independiente.

**(102-29)** Además, contamos con el Manual de administración del canal para establecer el proceso de verificación preliminar e investigación de los reportes recibidos a través del Canal Ético, darles una correcta administración a las presuntas irregularidades conocidas e implementar las acciones que correspondan, tanto preventivas como reactivas, con el fin de realizar mejoras en los procesos y en la administración de riesgos. Dicha actividad está a cargo de los comités de Convivencia, Ética y Cumplimiento, y de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva. En aquellas empresas del Grupo en las que no esté implementada la figura del Comité de Convivencia, las labores a su cargo las desempeña el área de Gestión Humana.

**(102-17)** Los canales de comunicación que forman parte del Canal Ético son:



#### Líneas telefónicas gratuitas

Colombia: 01800-518-2937

Perú: 0800-55-392

Guatemala: 1-800-8350-428



#### Correo electrónico

canaleticogeb@lineadedenuncias.com



#### Página web

Ética y transparencia

Canal Ético

Nuestro corredor verde del activo en operación, en Mocoa, Putumayo



## Eventos reportados en el Canal Ético (Propio)

Tipo de reporte	Cantidad	Estatus a 31 de diciembre 2018	
		Abiertos en proceso de verificación	Cerrados
Situación laboral	16	2	14
Fraude contable	3	0	3
Malversación de activos	12	1	11
Corrupción y soborno	16	0	16
Lavado de dinero	0	0	0
Infracción a la propiedad intelectual	1	0	1
Otros	1	0	1
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>3</b>	<b>46</b>

### Auditorías internas y externas (102-29)

Considerando el Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva, en 2018 hubo 15 auditorías, en las cuales los líderes de los procesos auditados identificaron oportunidades de mejora para el cierre de brechas con el propósito de fortalecer el Sistema de Control Interno del Grupo y sus empresas. Las auditorías internas fueron realizadas con fundamento en el Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna.

este será investigado directamente bajo los reglamentos que aplican al Comité de Auditoría de la Junta Directiva.

### Cronograma de capacitación del Programa de Ética y Cumplimiento (102-27)

Durante 2018 definimos un cronograma de capacitación del Programa de Ética y Cumplimiento, con actividades para fortalecer una cultura ética en todos los colaboradores y demás grupos de interés.

Los entrenamientos estuvieron dirigidos a los colaboradores, proveedores, miembros de Junta Directiva, contratistas in-house e interventores en temas relacionados con Código de Ética, Canal Ético, conflictos de intereses, Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, ley de transparencia y acceso a la información, protección de datos, ley antisoborno transnacional, autoridades de supervisión y litigio estratégico preventivo, así:

**En 2018 recibimos 49 consultas y dilemas éticos por el Canal Ético. No se han confirmado eventos de corrupción. (102-17)(205-3)**

## Investigación

### Protocolo para los reportes recibidos a través del Canal Ético

Contamos con un protocolo que brinda lineamientos para el recibo y análisis de reportes realizados a través del Canal Ético y servir como herramienta en las fases para la atención de reportes recibidos, de acuerdo con los procedimientos definidos por la empresa.

En caso que la denuncia involucre a un miembro del equipo directivo del Grupo,

- Capacitación anual del Programa de Ética y Cumplimiento y taller sobre arquitectura de control para fortalecer la cultura de ética y transparencia.
- Sensibilización en todos los niveles sobre la importancia de las tres líneas de defensa en el Sistema de Control Interno (ser "el primer filtro de control" en los procesos de la empresa)
- Actualización en temas de conflictos de intereses, Canal Ético, Código de Ética y prevención de lavado de activos.

## Capacitaciones a los grupos de interés (205-2)



Estos son otros programas de capacitación y sensibilización que se realizaron en 2018:

- 1. Procedimiento de verificación de listas** para el área de Abastecimiento del Grupo y de TGI: 10 colaboradores.
- 2. Programa de Ética y Cumplimiento para el proceso de democratización:** 36 asistentes del contact center.
- 3. Programa de Ética y Cumplimiento para interventores**, con el fin de reforzar los contenidos del Código de Ética, Canal Ético, conflictos de intereses y autoridades de supervisión: dos sesiones y 46 colaboradores.
- En mayo, en el encuentro **Conexiones Significativas II**, en Lima (Perú), fue realizada una presentación de la **Arquitectura de Control** de Grupo Energía Bogotá y un taller con los miembros de las filiales, replicado luego en el Grupo a todos los colaboradores.
- 5. Capacitación sobre protección de datos.** En enero desarrollamos entrenamientos para los colaboradores tendientes a reforzar el conocimiento sobre esta materia.
- 6. El Desafío.** Concurso de conocimiento por medio de trivias acerca de las líneas de defensa, durante cuatro semanas.

- 7. Regálate tranquilidad.** A través de comunicado, reforzamos el lineamiento sobre abstención para dar o recibir obsequios y atenciones de las contrapartes en cumplimiento del Código de Ética.
- 8. Encuentro Anual de Proveedores.** Realizamos una sesión con el objetivo de dar a conocer el Programa de Ética y Cumplimiento.

## Participación en iniciativas

### Medición de Transparencia Empresarial

Participamos en la Medición de Transparencia Empresarial, cuyo objetivo es mejorar estándares de transparencia y anticorrupción a través de la identificación de riesgos de corrupción, todo para ayudar en el fortalecimiento de la gestión empresarial con la valoración de elementos empresariales desde su gestión: reglas claras, apertura, diálogo con sus grupos de interés y control. Esta medición es realizada por Transparencia por Colombia y contempló solo empresas del sector público, lo que permitió identificar fortalezas y oportunidades de mejora en nuestro Programa de Ética y Cumplimiento.



**50 kilómetros al noreste de Bogotá está ubicado el embalse Tominé, en inmediaciones de los municipios de Sesquilé, Guasca y Guatavita, Cundinamarca**



Paisaje aéreo de Tenjo, Cundinamarca.  
Foto de nuestro colaborador José René  
Peña, de la Gerencia de Mantenimiento

### **Acción Colectiva**

Un conjunto de empresas del sector eléctrico colombiano, a través de sus áreas de Cumplimiento, emprendieron esta acción que promueve la creación de estándares de transparencia. Construyeron la matriz de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo para el sector eléctrico y conformaron el Comité Técnico Anticorrupción con el objetivo de analizar y evaluar nuevos estándares relacionados con los compromisos asumidos por la Acción Colectiva, y desarrollar propuestas específicas para renovar y actualizar la acción de forma progresiva. Nosotros formamos parte del comité.

### **Red Latinoamericana de Oficiales de Cumplimiento**

Es una red de expertos que agremia a los oficiales de cumplimiento anticorrupción en el ámbito corporativo a través de mesas de trabajo donde se desarrollan contenidos temáticos asociados con políticas de Canal Ético, Ley 1778 de 2016 (ley antisoborno), conflicto de intereses, inhabilidades e incompatibilidades, seguridad de la información, FCPA y

normas internacionales de prevención de la corrupción que afectan a Colombia, seguridad de la información, selección de personal y formación en valores, Sarlaft y sistemas de prevención de riesgos de corrupción, secreto profesional/deber de denuncia, entre otros. Este espacio permite conocer estándares y mejores prácticas internacionales con el fin de fortalecer nuestros procesos internos.

### **Empresas Activas Anticorrupción**

El 21 de febrero de 2018 ingresamos al listado de Empresas Activas Anticorrupción-Negocios con Principios, por tener un Programa de Cumplimiento con altos estándares en materia de prevención de la corrupción. El ingreso fue otorgado por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República después de que dicho programa fuera exhaustivamente evaluado.

## Logros

Como resultado de la gestión realizada en 2018 se destacan estos logros:

1. Conformación de la Dirección de Cumplimiento, diseño de estructura y funciones.
2. Participación en los diferentes escenarios de gobierno corporativo:
  - **Comité de Presidencia-Financiero y de Inversiones.** Modificamos el reglamento del respectivo comité para incluir como miembro permanente al oficial de cumplimiento del Grupo. Participación semanal.
  - **Comité de Presidencia-Procesos y Aprendizajes.** Modificamos el reglamento del respectivo comité para incluir como miembro permanente al oficial de cumplimiento del Grupo. Participación semanal.
  - **Comité de Auditoría y Riesgos del Grupo.** Modificamos el reglamento del respectivo comité para incluir como miembros permanentes al oficial de cumplimiento y al auditor general del Grupo. Presentación trimestral de gestiones realizadas por la Dirección de Cumplimiento.
  - **Comités de Auditoría y Riesgo filiales.** Modificamos el reglamento del respectivo comité para incluir como miembros permanentes al oficial de cumplimiento y al auditor general. Presentación trimestral de gestiones realizadas por la Dirección de Cumplimiento.
  - Participación en los comités de Calidad, Trecca, Eebis y Contugas, trimestralmente.
  - Presentación de puntos y apoyo a la gestión local en temas de cumplimiento.
  - **Comité de Auditoría y Riesgos no controlados.** Apoyo en la revisión y presentación de recomendaciones con respecto al material disponible para los comités de Emgesa y Codensa.
  - Apoyo en tema específico de cumplimiento para los comités de Auditoría y Riesgos de Promigas.
  - **Comité de Ética y Cumplimiento del Grupo.**
3. Revisión, por parte de la Auditoría General, de los principales controles de la matriz de riesgos para el fortalecimiento

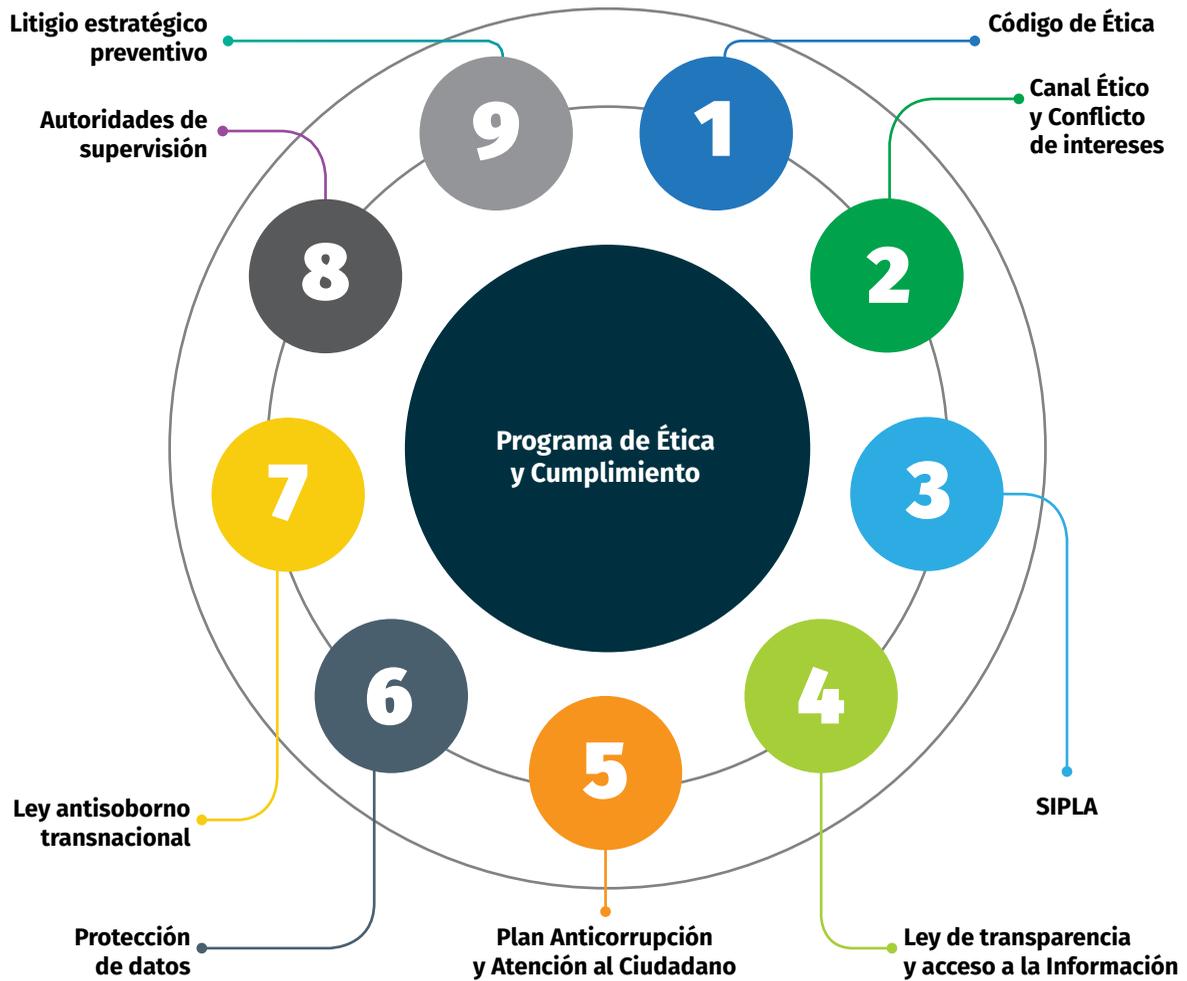
---

## La construcción del Programa de Ética y Cumplimiento del Grupo Energía Bogotá, basado en estándares internacionales y en exigencias regulatorias, fue uno de los logros de 2018.

to del Sistema de Control Interno Financiero, conforme al Plan Anual de Auditoría 2018. El resultado de la revisión fue satisfactorio, con recomendaciones menores frente al proceso.

4. Continuación del Modelo de Arquitectura de Control con la implementación y el fortalecimiento de las tres líneas de defensa del Sistema de Control Interno, con base en los más altos estándares internacionales sobre la materia.
5. Fortalecimiento de la arquitectura de control mediante capacitaciones y talleres presenciales, concurso y material publicitario (como plegable y videos), orientados todos a familiarizar a nuestros colaboradores con el Modelo de Tres Líneas de Defensa y sus ventajas en los ámbitos corporativo y personal.
6. Construcción del Programa de Ética y Cumplimiento del Grupo. Desde la creación de la Dirección de Cumplimiento empezamos a trabajar en el diseño del Programa de Ética y Cumplimiento del Grupo, basado en estándares internacionales y en exigencias regulatorias, y sin perder de vista la realidad del negocio ni sus dinámicas particulares. Como resultado de este trabajo, surgió el siguiente material:

## Estructura del Programa de Ética y Cumplimiento (102-17)



**Mónica Jiménez López**  
Directora de Cumplimiento  
mjimenezl@geb.com.co  
Ext. 1541

**Jorge Alexis Rodríguez**  
Asesor de Cumplimiento  
jrodriguez@geb.com.co  
Ext. 1580

**Catalina Casas Arévalo**  
Asesora de Cumplimiento  
ccasas@geb.com.co  
Ext. 1896

### 1 Código de Ética

Es un documento que establece y desarrolla los principios de comportamiento y las reglas de actuación de los colaboradores del Grupo Energía Bogotá y sus filiales, con base en nuestros valores corporativos (transparencia, respeto, integridad y equidad). En la organización estamos comprometidos con una política de “cero tolerancia” frente al fraude, el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la corrupción.

## **2** Canal Ético y conflicto de intereses

Se usa para prevenir, detectar, investigar y remediar cualquier evento de fraude, corrupción, acto ilegal o cualquier conducta indebida que represente un perjuicio para cualquier empresa del Grupo. También recibe consultas y solicitudes aclaraciones sobre dilemas éticos.

Los conflictos de intereses son aquellas situaciones en las que la integridad y juicio pueden verse influenciados por la posibilidad de escoger entre el interés de nuestra compañía, el interés de un colaborador o el interés de un tercero. Frente a un potencial conflicto lo más importante es informar tan pronto se tenga conocimiento de este y antes de tomar cualquier decisión, de tal suerte que podamos gestionarlo.

## **3** Sipla

Es el Sistema Integral de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, implementado en nuestra compañía. Está compuesto por las señales de alerta: comportamientos y características de ciertas operaciones o personas que podrían conducir a detectar lavado de activos o financiamiento del terrorismo. Estas señales deben ser reportadas inmediatamente.

Otro elemento importante del sistema es la verificación de grupos de interés en listas restrictivas, para lo cual es necesario diligenciar y enviar la plantilla oficial a través del correo [oficialdecumplimiento@geb.com.co](mailto:oficialdecumplimiento@geb.com.co).

## **4** Ley de transparencia y acceso a la información

La Ley 1712 de 2014 regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para su ejercicio y garantía y las excepciones a la publicidad de información.

## **5** Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

La Ley 1474 de 2011 dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Cada año elaboramos, ejecutamos y publicamos el plan en cumplimiento de esta ley.

**En el Grupo Energía Bogotá estamos comprometidos con una política de “cero tolerancia” frente al fraude, el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la corrupción.**

## **6** Ley de protección de datos

La Ley 1581 de 2012 desarrolla el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones recogidas sobre ellas en bases de datos o archivos.

## **7** Ley antisoborno transnacional

La Ley 1778 de 2016 dicta normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional en el extranjero. En el Grupo hemos adoptado una política para la prevención de esta conducta.

## **8** Autoridades de Supervisión

En el Grupo Energía Bogotá estamos controlados y vigilados por diferentes entes. Desde la Dirección de Cumplimiento coordinamos la oportuna y adecuada atención a los requerimientos de los entes de control.

## **9** Litigio estratégico preventivo

Busca que nos anticipemos y, así, prevenamos problemas legales y litigios en un amplio espectro del Grupo, como, por ejemplo, la preservación de la imagen y la reputación empresarial, la gestión de la información, la planificación patrimonial, el cumplimiento corporativo, entre otros.